

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 13



Jueves, 20 de enero de 2011

cve: BOPBUR-2011-013

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

4

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en los términos municipales de Cogollos y Sarracín

6

Aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea entre los términos municipales de Aranda de Duero y Milagros

8

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia

11

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento y refuerzo de carretera

13

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

14

SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria y bases de oposición para la contratación laboral de tres plazas de conserje para los C.E.A.S. y creación de bolsa de trabajo

16



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

Convocatoria para la redacción del proyecto y la dirección facultativa de la ejecución de las obras de pasos elevados de peatón 21

#### **ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA**

##### **Servicio Municipal de Recaudación**

Citaciones para ser notificados por comparecencia 23

##### **Tributos**

Notificaciones por comparecencia 25

### **AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 27

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

#### **CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

Contratación del servicio de gestión del Centro Joven 28

#### **NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Licencia ambiental para la actividad de explotación agrícola de arbolado ornamental 29

#### **POLICÍA MUNICIPAL - ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Relación de vehículos retirados de la vía pública 30

### **AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 32

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO**

Aprobación inicial de la cesión gratuita del solar «Residencial Piscinas 1» 33

### **AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO**

Solicitud de licencia ambiental para la instalación de bar-restaurante 34

### **AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE**

Corrección de errores del anuncio de licitación de las obras de urbanización de la 6.ª fase del Polígono Industrial «La Niesta» 35

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA**

Licitación para la concesión del servicio de cafetería de las piscinas municipales en Quintana Martín Galíndez 36

Notificación a deudores 37

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES**

Aprobación definitiva del Reglamento regulador del fomento de servicios de naturaleza social para el vecino 39



## sumario

---

### **ENTIDAD LOCAL MENOR DE BRIZUELA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008	41
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010	42
Convocatoria de junta general extraordinaria de la Comunidad de Regantes de Brizuela	43

### **JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DEL ROJO**

Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos micrológicos	44
--	----

### **JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA**

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2010	46
---	----



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

#### Gerencia Territorial del Catastro

##### *Notificaciones pendientes*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (calle Victoria, 39, C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

\* \* \*

#### ANEXO

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1157848	31902/09/10	ARANDA DE DUERO	ARANDILLA VELASCO, RAFAEL	12942471A	INSPECCIÓN
1157849	31902/09/10	ARANDA DE DUERO	ARANDILLA VELASCO, RAFAEL	12942471A	INSPECCIÓN
1157989	31911/09/10	ARANDA DE DUERO	PUENTE BRIONES, JULIA	12971704A	INSPECCIÓN
1157990	31911/09/10	ARANDA DE DUERO	PUENTE BRIONES, JULIA	12971704A	INSPECCIÓN
1157993	31913/09/10	ARANDA DE DUERO	UBIS ALMONACID, JOSÉ LUIS	12971167H	INSPECCIÓN
1157994	31913/09/10	ARANDA DE DUERO	UBIS ALMONACID, JOSÉ LUIS	12971167H	INSPECCIÓN
1157995	31914/09/10	ARANDA DE DUERO	PUENTE BRIONES, MARÍA TERESA	12948532S	INSPECCIÓN
1157997	31914/09/10	ARANDA DE DUERO	PUENTE BRIONES, MARÍA TERESA	12948532S	INSPECCIÓN
1158304	46088/09/10	ARANDA DE DUERO	RUBIALES SIMÓN, ANTONIO	12945043E	INSPECCIÓN
1158307	46088/09/10	ARANDA DE DUERO	RUBIALES SIMÓN, ANTONIO	12945043E	INSPECCIÓN
1158628	47454/09/10	ARANDA DE DUERO	PASCUAL TAPIA, CRISTÓBAL	16436393H	INSPECCIÓN
1158630	47454/09/10	ARANDA DE DUERO	PASCUAL TAPIA, CRISTÓBAL	16436393H	INSPECCIÓN
1159209	48835/09/10	ARANDA DE DUERO	SALINERO SANZA, ALBERTO	13084695H	INSPECCIÓN
1159215	48835/09/10	ARANDA DE DUERO	SALINERO SANZA, ALBERTO	13084695H	INSPECCIÓN
1159221	49036/09/10	ARANDA DE DUERO	BRIONGOS PEÑALVA, FRANCISCO	12976073W	INSPECCIÓN
1159222	49036/09/10	ARANDA DE DUERO	BRIONGOS PEÑALVA, FRANCISCO	12976073W	INSPECCIÓN
1159233	49294/09/10	ARANDA DE DUERO	MENÉNDEZ SETIÉN, JUAN	14220961S	INSPECCIÓN
1159244	49294/09/10	ARANDA DE DUERO	MENÉNDEZ SETIÉN, JUAN	14220961S	INSPECCIÓN
1159972	50661/09/10	ARANDA DE DUERO	ARECHA MONJA, JUAN (HEREDEROS DE)	12900408F	INSPECCIÓN
1159975	50661/09/10	ARANDA DE DUERO	ARECHA MONJA, JUAN (HEREDEROS DE)	12900408F	INSPECCIÓN
1157675	43947/09/10	MIRANDA DE EBRO	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, SOFÍA	13190308S	INSPECCIÓN



DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1157680	43947/09/10	MIRANDA DE EBRO	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, SOFÍA	13190308S	INSPECCIÓN
1157771	57135/09/10	MIRANDA DE EBRO	MONTORO PRIEGO, MARÍA ÁNGELES	13299089Y	INSPECCIÓN
1157772	57135/09/10	MIRANDA DE EBRO	MONTORO PRIEGO, MARÍA ÁNGELES	13299089Y	INSPECCIÓN
1157774	57136/09/10	MIRANDA DE EBRO	MONTORO PRIEGO, MARÍA ÁNGELES	13299089Y	INSPECCIÓN
1157776	57136/09/10	MIRANDA DE EBRO	MONTORO PRIEGO, MARÍA ÁNGELES	13299089Y	INSPECCIÓN
1156110	62219/09/10	MIRANDA DE EBRO	MONTEJO PINEDA, ESPERANZA	16150235A	INSPECCIÓN
1156111	62219/09/10	MIRANDA DE EBRO	MONTEJO PINEDA, ESPERANZA	16150235A	INSPECCIÓN
1156124	62223/09/10	MIRANDA DE EBRO	PINEDA GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL	13294079X	INSPECCIÓN
1156125	62223/09/10	MIRANDA DE EBRO	PINEDA GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL	13294079X	INSPECCIÓN
1156527	65631/09/10	MIRANDA DE EBRO	LÓPEZ DE LARRINZAR JIMÉNEZ, DANIEL	13307105H	INSPECCIÓN
1156534	65631/09/10	MIRANDA DE EBRO	LÓPEZ DE LARRINZAR JIMÉNEZ, DANIEL	13307105H	INSPECCIÓN
1155831	70871/09/10	MIRANDA DE EBRO	DÍAZ ESPADA LÓPEZ ARMENTIA, DONATO	13187294Z	INSPECCIÓN
1155832	70871/09/10	MIRANDA DE EBRO	DÍAZ ESPADA LÓPEZ ARMENTIA, DONATO	13187294Z	INSPECCIÓN
1155834	70872/09/10	MIRANDA DE EBRO	PÉREZ HERREROS, MATÍAS	13287457N	INSPECCIÓN
1155838	70872/09/10	MIRANDA DE EBRO	PÉREZ HERREROS, MATÍAS	13287457N	INSPECCIÓN
1155864	70880/09/10	MIRANDA DE EBRO	LÓPEZ LATORRE, FLORENTINO	14428680K	INSPECCIÓN
1155867	70880/09/10	MIRANDA DE EBRO	LÓPEZ LATORRE, FLORENTINO	14428680K	INSPECCIÓN
1156392	70884/09/10	MIRANDA DE EBRO	MARISCAL SAIZ, ISABEL	12528371H	INSPECCIÓN
1156394	70884/09/10	MIRANDA DE EBRO	MARISCAL SAIZ, ISABEL	12528371H	INSPECCIÓN
1156398	70885/09/10	MIRANDA DE EBRO	SALAZAR MOLINUEVO, JOSÉ (HEREDEROS DE)	13186567T	INSPECCIÓN
1156401	70885/09/10	MIRANDA DE EBRO	SALAZAR MOLINUEVO, JOSÉ (HEREDEROS DE)	13186567T	INSPECCIÓN
1156421	70888/09/10	MIRANDA DE EBRO	MANERO CUEZVA, MIGUEL ÁNGEL	13302464T	INSPECCIÓN
1156422	70888/09/10	MIRANDA DE EBRO	MANERO CUEZVA, MIGUEL ÁNGEL	13302464T	INSPECCIÓN
1156425	70889/09/10	MIRANDA DE EBRO	MOLINERO VALES, EDUARDO	13304993E	INSPECCIÓN
1156428	70889/09/10	MIRANDA DE EBRO	MOLINERO VALES, EDUARDO	13304993E	INSPECCIÓN
1156444	70894/09/10	MIRANDA DE EBRO	NAVARRETE DEL CASTILLO, XIOMARA	71348060J	INSPECCIÓN
1156448	70894/09/10	MIRANDA DE EBRO	NAVARRETE DEL CASTILLO, XIOMARA	71348060J	INSPECCIÓN
1156540	70904/09/10	MIRANDA DE EBRO	PANIZO CRUZ, ENRIQUE	13274107W	INSPECCIÓN
1156541	70904/09/10	MIRANDA DE EBRO	PANIZO CRUZ, ENRIQUE	13274107W	INSPECCIÓN
1156613	70916/09/10	MIRANDA DE EBRO	ACEÑA VILLAHOZ, FÉLIX	13301648N	INSPECCIÓN
1156615	70916/09/10	MIRANDA DE EBRO	ACEÑA VILLAHOZ, FÉLIX	13301648N	INSPECCIÓN
1156644	70923/09/10	MIRANDA DE EBRO	PACHECO GALLEGRO, YOLANDA	13305456W	INSPECCIÓN
1156646	70923/09/10	MIRANDA DE EBRO	PACHECO GALLEGRO, YOLANDA	13305456W	INSPECCIÓN
1157186	70935/09/10	MIRANDA DE EBRO	FERNÁNDEZ VILLAR, RUBÉN	72748261C	INSPECCIÓN
1157194	70935/09/10	MIRANDA DE EBRO	FERNÁNDEZ VILLAR, RUBÉN	72748261C	INSPECCIÓN
1156741	71426/09/10	MIRANDA DE EBRO	GABARRI GABARRI, ÁNGEL EMILIO	13301270W	INSPECCIÓN
1156907	71426/09/10	MIRANDA DE EBRO	GABARRI GABARRI, ÁNGEL EMILIO	13301270W	INSPECCIÓN
1157118	71427/09/10	MIRANDA DE EBRO	JARAS JARAS, EMILIA	13291049Q	INSPECCIÓN
1157119	71427/09/10	MIRANDA DE EBRO	JARAS JARAS, EMILIA	13291049Q	INSPECCIÓN
1157155	71430/09/10	MIRANDA DE EBRO	SANTOS LUENGO, YOANA	71346265N	INSPECCIÓN
1157157	71430/09/10	MIRANDA DE EBRO	SANTOS LUENGO, YOANA	71346265N	INSPECCIÓN

Burgos, a 5 de enero de 2011.

El Gerente Territorial,  
Santiago Cano Martínez



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en los términos municipales de Cogollos y Sarracín. Expediente: AT/28.041.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de septiembre de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de noviembre de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento y a los organismos afectados para que emitan informe y condicionado. El Ayuntamiento informa favorablemente con fecha 11 de noviembre y la Demarcación de Carreteras con fecha 17 de septiembre de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.



Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2 kV, Cogollos, de la subestación transformadora Sarracín, con origen en el apoyo número 22.237 y final en el apoyo número 22.239 de 183,33 m de longitud, conductor 100-A1/17-ST1A.

– Desguace de un apoyo y 145 m de línea Cogollos a 13,2/20 kV en los términos municipales de Cogollos y Sarracín.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.<sup>a</sup> – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 7 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

*Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea entre los términos municipales de Aranda de Duero y Milagros*

Expediente: AT/27.865-B.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características. –

– Modificación de línea aérea de media tensión consistente en:

1.º tramo: Desmonte de línea aérea de media tensión de simple circuito, con origen en autotrafo de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, y final en apoyo metálico existente número 16.051 de 10 m de longitud, de simple circuito a desmontar, conductor LA-56.

2.º tramo: Desvío de línea aérea de media tensión de doble circuito, con origen en apoyo metálico 21.338 y final en el apoyo metálico número 21.340 de 315 m de longitud, conductor 100A1/S1A. Apoyo número 21.339 desplazado.

3.º tramo: Desvío de línea aérea de media tensión de doble circuito, con origen en apoyo metálico número 21.358 y final en el apoyo número 21.361 de 636 m de longitud, conductor 100-A1/S1A. Apoyos números 21.359, 21.360 y 21.361 desplazados.

4.º tramo: Línea aérea de media tensión de doble circuito con origen en apoyo metálico número 21.364 y final en el apoyo metálico existente número 21.365 de 257 m de longitud, de simple circuito, conductor 100-A1/S1A. Apoyo número 21.365 desplazado.

5.º tramo: Línea aérea de media tensión de doble circuito, con origen en apoyo metálico número 21.371 y final en el apoyo metálico existente número 75 de 5 m de longitud, de simple circuito, conductor 100-A1/S1A.

– Líneas subterráneas de media tensión:

1.º tramo: Línea subterránea de media tensión de simple circuito, 11-Milagros, con origen en autotransformador Auto 13/20 Milagros, y final en celda de línea del centro de seccionamiento, CS línea Milagros (902513610) de 10 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup> de aluminio.

2.º tramo: Línea subterránea de media tensión de simple circuito, 11-Milagros, con origen en celda de línea del centro de seccionamiento, CS línea Milagros (902513610), y en





apoyo metálico existente número 16.051 de 10 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup> de aluminio.

3.º tramo: Línea subterránea de media tensión de simple circuito, 11-Milagros, con origen en celda de línea del centro de seccionamiento, CS línea Milagros (902513610) y final en apoyo metálico número 21.334, de 30 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup> de aluminio.

4.º tramo: Línea subterránea de media tensión de simple circuito, 15-P.I. Alto Milagros, con origen en autotransformador A 13/20 P.I. Milagros (902513618), y final en apoyo metálico número 21.334 de 50 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup> de aluminio.

5.º tramo: Línea subterránea de media tensión de simple circuito, 11-Milagros, con origen en celda de línea del centro de seccionamiento, CS Cristo Milagros (902513429) y final hasta empalmar con la línea subterránea existente, 11-Milagros de 68 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup> de aluminio.

6.º tramo: Línea subterránea de media tensión de simple circuito, 15-P.I. Alto Milagros, con origen en empalme que viene del apoyo existente número 75 y final en empalme de la línea que se dirige al CT Lázaro Milagros (902513430) de 62 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup> de aluminio.

7.º tramo: Línea subterránea de media tensión de simple circuito, 11-Milagros, con origen en apoyo número 21.371 y final en celda de línea del centro de seccionamiento, CS Cristo Milagros (902513429) de 185 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup> de aluminio.

8.º tramo: Línea subterránea de media tensión de simple circuito, 15-P.I. Alto Milagros, con origen en apoyo número 21.371 y final en celda de línea del centro de seccionamiento, CS Cristo Milagros (902513429) de 185 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup> de aluminio.

– Centro de seccionamiento con 3 celdas de línea, para suministrar energía eléctrica a las líneas de media tensión, 11-Milagros y 15-P.I. Alto Milagros, entre los términos municipales de Aranda de Duero y Milagros.

Presupuesto: 11.547,03 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publi-



cación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

\* \* \*

## RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEAS AÉREAS ENTRE ARANDA DE DUERO Y MILAGROS

<i>Forma en que afecta y situación</i>							<i>Datos catastrales</i>	
<i>Finca n.º</i>	<i>Apoyo n.º</i>	<i>Ocupación apoyo m²</i>	<i>Longitud m</i>	<i>Superficie vuelo m²</i>	<i>Servidumbre m² Ancho 14 m</i>	<i>Propietario</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTESPINA								
21			20	80	280	Antonio Albarrán Pérez	14	725
22			32	128	448	Juliana Miguel de Diego	14	42
23			23	92	322	Desconocido	14	39
24			8	32	112	Francisco Velasco González	14	33
25			11	44	154	Magdalena Ponce de León Platel	14	32
129	21.339	3,54	12	48	168	Vicenta Moreno Gómez	14	31
130			7	28	98	Lucio Lazuén Álvarez	14	30
26			66	264	924	Marcos Maté González	14	83
27			55	220	770	Petra Antonia Platel Velázquez	14	84
131			10	40	140	Gregoria Velázquez Velasco	14	85
28	21.340	0,665	20	80	280	Aquilino Salinero González	14	91
TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPILLO DE ARANDA								
81	21.358	0,665	15	60	210	Desconocido	503	5.132
82			32	128	448	Antonio Moral de Diego	503	5.130
83			20	80	280	Ignacio Esteban González	503	5.171
84			21	84	294	M.ª Vicenta Gil Alonso	503	5.172
85			16	64	224	Antonio Moral de Diego	503	5.173
86	21.359	2,22	67	268	938	Marino Velas Heras	503	5.174
87			8	32	112	Cándido del Val Velasco	503	5.179
132			34	136	476	Desconocido	503	5.175
133			2	8	28	Ángel Abad de Blas	503	247
TÉRMINO MUNICIPAL DE MILAGROS								
88			4	16	56	Telesforo García Llorente	501	5.489
89			17	68	238	Miguel Ángel Gil Pascual	501	5.493
90	21.360	0,665	16	64	224	Isidro Sanz Abad	501	5.494
91	21.360	0,665	16	64	224	Hdos. Josefina Gil Abad	501	5.496
134			9	36	126	Gregorio Abad Pascual	501	5.495
92			22	88	308	Domingo Gil Abad	501	5.497
135			4	16	56	Desconocido	501	5.507
93			21	84	294	Eloy Moral Abad	501	5.506
94			19	76	266	Eloy Moral Abad	501	5.505
95			21	84	294	Raimundo Gil Moral	501	5.504
96			29	116	406	Coop. del Campo San Antonio	501	5.512
97			25	100	350	M.ª José Abad Villagra	501	5.513
98			2	8	28	Gaudioso García Blas	501	5.514
99	21.361	0,695	18	72	252	Florencio Abad Ulloa	501	5.330
127	21.371	0,94	53a-103s	208	294	Norberto García Vela	501	3
115	21.364-365	5,5	155	620	2.170	Lorenzo Gil García	501	38

Burgos, a 20 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Hacienda

*Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

\* \* \*

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Belorado, calle Redecilla del Campo, 1, 09250 Belorado (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
22724393-W Moreno Solance, Ángel C/ Castilla la Vieja, n.º 1, esc 3, piso Z 48901 Barakaldo (Vizcaya)	09-IBLR-SAN-LSA-10-000005 Sanción

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, c/ Alejandro Rodríguez de Valcárcel, 09500 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
13105246-F Sainz Pérez, M. Ángeles C/ Suiza, n.º 3 28810 Villalbilla (Madrid)	09-DVRY-SYD-LSU-10-000688 Liq. sucesiones
14373695-Y Rodríguez Rodríguez, César C/ Axular, n.º 10, esc 4 D 48970 Basauri (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LTP-10-000055 Liq. transmisiones patrimon.



<i>Obligado tributario o su representante</i>	<i>Procedimiento que motiva la citación</i>
45750114-D Quincoces Parra Ainize Ederne Av. Urbi, n.º 5, piso 5 48970 Basauri (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-10-000191 Liq. actos jurídicos document.
A-9748850 Fotovoltaicas Villarías Pj. del Mercado, n.º 2, piso BJ 09007 Burgos	09-IVRY-SAN-LSA-10-000018 Sanción

Burgos, a 30 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,  
Javier Villagra de Blas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

###### *Formalización de contrato*

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 17/10.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-510. Tramo: Briviesca-Quintanillabón, 3.ª fase (VIII Plan Especial de Carreteras, Diputación Provincial)».

c) Publicidad de la licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 154, de fecha 16 de agosto de 2010 y página web de Diputación de fecha 17 de agosto de 2010.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con un solo criterio de adjudicación: Precio.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 1.248.642,97 euros, IVA excluido.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: Resolución de la Presidencia número 7.273, de fecha 24 de noviembre de 2010.
- b) Contratista: Obras Públicas y Pavimentaciones 2002, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.113.594,73 euros, IVA incluido.
- e) Fecha de formalización del contrato: 22 de diciembre de 2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

El Presidente,  
Vicente Orden Vígara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### GESTIÓN TRIBUTARIA

*Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento de Gestión Tributaria que les afectan en relación a los siguientes tributos municipales.

##### IBIUL-IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Recibo</i>	<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>
REMESA 2009IBIUL3				
Alores Aranda, S.L.	B0925739	1188869	Aranda de Duero	Burgos
Arranz Núñez, M. Dolores	71256795	1166932	Madrid	Madrid
REMESA 2010IBIUL1				
Langa Solano, Feliciano Here	37100224	1210272	Barcelona	Barcelona
Briongos Peñalba, Francisco	12976073	1275434	Aranda de Duero	Burgos
González Peña, José Luis	13096738	1269956	Aranda de Duero	Burgos
López Martín, Juan Carlos	45417743	1269813	Aranda de Duero	Burgos
Transportes Rasero, S.L.	B0925029	1269268	Villalba de Duero	Burgos
Activos Inmval, S.L.	B8500329	1273353	Madrid	Madrid

##### TEI-TASA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Recibo</i>	<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>
REMESA 2010-01				
El Ayadi, Ali	X4435619	1165141	Aranda de Duero	Burgos
REMESA 2010-02				
Artesanos Panaderos La Ros	B0944274	1188850	Aranda de Duero	Burgos

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la plaza Mayor, número 1 de Aranda de Duero, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.



Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 2010.

El Alcalde



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria y bases para la provisión mediante oposición, en régimen de contratación laboral, por obra o servicio determinado, de tres plazas de conserje para los C.E.A.S. y creación de bolsa de trabajo de personal laboral para el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

*Primera. – Objeto de la convocatoria.*

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de tres puestos de trabajo de conserje. La contratación se efectuará por obra o servicio determinado, con destino a los C.E.A.S. y constitución de bolsa de trabajo, regulada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 7 de julio de 2006, número 28, para cubrir las necesidades del colectivo de conserjes dentro del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

*Segunda. – Características del puesto de trabajo.*

Las características y retribuciones asignadas al puesto de cuya provisión se convoca, vienen recogidas en el Convenio Colectivo Único, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de fecha 22 de octubre de 1996, siendo las características y retribuciones las siguientes:

**Conserjes:** Son los trabajadores que estando en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalencia o con categoría profesional reconocida en ordenanza laboral o Convenio Colectivo, se encargan de la vigilancia, guarda y custodia de los centros de trabajo y/o unidades administrativas, informan y orientan a los visitantes, manejan máquinas reproductoras y auxiliares, teniendo conocimientos de su funcionamiento, y hacen recados oficiales dentro y fuera de los centros de trabajo, franquean, depositan, entregan, recogen, distribuyen la correspondencia y hacen trabajos de mantenimiento propios de su categoría.

Su nivel retributivo, según convenio, es el V grupo B.

*Tercera. – Requisitos para ser aspirantes.*

– Ser español, o en su caso, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

– Tener cumplidos 16 años.

– Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o categoría profesional reconocida mediante certificado de empresa, recibo oficial de salarios y TC-2.

– No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.





– No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

*Cuarta. – Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales en los veinte días naturales siguientes, contados desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de diciembre de 1992.

*Quinta. – Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión; y se concederán diez días para subsanar errores, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha resolución fijará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes, y se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

*Sexta. – Tribunal Calificador.*

La composición del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria, estará integrada de la siguiente forma:

- Presidente: Coordinadora de Servicios Sociales.
- Vocal: 1. El Arquitecto Técnico responsable del mantenimiento de edificios.
- Vocal: El responsable de personal.
- Vocal: Técnica de Empleo.
- Vocal: Representante del Comité de Empresa designado al efecto.
- Secretario: Empleado público del Ayuntamiento designado al efecto.

Podrán nombrarse suplentes en sustitución de los titulares que integren el referido Tribunal y si el Alcalde lo estima oportuno, un asesor especialista para todas o alguna de las pruebas. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la respectiva subescala en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Asimismo, podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurra en ellos alguna de estas circunstancias, en los términos previstos en el artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el resultado de la convocatoria, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.



*Séptima. – Proceso de selección.*

La selección se efectuará por el sistema de prueba práctica.

Todos los aspirantes deberán realizar las pruebas que seguidamente se especificarán conforme al programa del Anexo de esta convocatoria.

Todos los ejercicios serán puntuados de 0 a 10, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada ejercicio.

La calificación se efectuará sumando las puntuaciones individuales de cada miembro del Tribunal y dividiendo su resultado por el número de los que hayan calificado, siendo el cociente la puntuación definitiva y el orden de calificación del aspirante.

El programa sobre el que se realizarán los ejercicios es el que figura en el Anexo de esta convocatoria.

El Tribunal realizará una prueba práctica que consistirá en:

Primero: Contestar por escrito, y durante el tiempo que estime el Tribunal, a las preguntas o problemas relacionados con el temario que se acompaña.

Segundo: Consistirá en contestar verbalmente a las preguntas relacionadas con el temario, que el Tribunal estime oportunas.

*Octava. – Propuesta de contratación y creación de bolsa de trabajo.*

Será propuesta para su contratación la persona que obtenga la mayor puntuación.

En el caso de que la persona propuesta renunciara a la plaza, se formulará propuesta de contratación a favor de la persona que hubiere quedado en el siguiente lugar por orden de puntuación.

La persona que renuncie a la plaza para la que ha sido seleccionada deberá hacerlo por escrito, alegando las causas que motivan su renuncia.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente, la persona propuesta deberá suscribir el correspondiente contrato e incorporarse al puesto de trabajo en la fecha que se establezca.

Se constituirá bolsa de trabajo con todos aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 10 puntos en la fase de oposición. El orden de los mismos atenderá a la mayor puntuación total obtenida.

La propuesta del Tribunal Calificador se publicará en el tablón de anuncios con indicación del plazo a presentar los documentos.

*Novena. – Presentación de documentos.*

El aspirante propuesto presentará en Secretaría Municipal, dentro de los diez días naturales, desde la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos.

a) D.N.I./N.I.E.

b) Fotocopia del título exigido, acompañada del original para su cotejo.



c) Certificado acreditativo, emitido por la mutua de accidentes de trabajo La Fraternidad, de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como no desempeñar ningún puesto del sector público o actividad privada incompatible, según el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o trabajadores fijos en régimen laboral, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos exigidos para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, así como fotocopia del título exigido.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos indicados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en Derecho. Quienes dentro de un plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 3.<sup>a</sup>, no podrán ser contratados.

Y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de la solicitud inicial. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

*Décima. – Impugnación de la convocatoria.*

La impugnación de la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la legislación vigente, en materia de Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia, solicitando tomar parte de las pruebas, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

*Undécima. – Legislación supletoria.*

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatoria del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 8/1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, Real Decreto 896/1991 y demás concordantes de aplicación.

\* \* \*



ANEXO  
TEMARIO

1. Aritmética elemental.
  2. Mantenimiento general de edificios.
  3. Manejo general de copiadoras, máquinas reproductoras, equipos reproductores y audiovisuales.
  4. Protocolo de atención al público.
- Aranda de Duero, a 7 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Luis Briones Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la redacción del proyecto y la dirección facultativa de la ejecución de las obras de pasos elevados de peatón.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 28 88 25.

5. Telefax: 947 28 88 32.

6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 162/10.

*2. – Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Redacción del proyecto y la dirección facultativa de la ejecución de las obras de pasos elevados de peatón.

c) Plazo de ejecución: El plazo máximo para la redacción del proyecto será de dos meses, a contar a partir de la formalización del contrato.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1. Oferta económica, hasta 70 puntos.

2. Proceso metodológico de confección del proyecto que mejorarán aquellas prescripciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas particulares que rige en la licitación, en el que se incluirá además un plan de trabajo, hasta 10 puntos.

3. Mejoras, hasta 20 puntos.



4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 67.796,61 euros. IVA 18%. Importe total 80.000 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y solvencia técnica:

I) Acreditación solvencia económica:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.  
b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil.

II) Acreditación de la solvencia técnica:

- a) Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años.  
b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas.  
c) Descripción de las instalaciones técnicas.  
d) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Modalidad de presentación: Manual y en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.  
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.  
3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.  
4. Dirección electrónica: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

8. – *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c) Fecha y hora: A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Aparicio Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA

#### Servicio Municipal de Recaudación

##### *Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
124011	ABOUZAID,NAIMA	X1071589 L
248029	ALI,AKHTAR	X3513620 W
241558	ALONSO VÁZQUEZ,CARLOS JOSÉ	013130648 V
233514	ARAUZO PALACIOS,ALBERTO	013149152 Y
246424	BARREZUETA SOJOS,LUIS ARTURO	071709847 X
239878	BERNAL GIRALDO,YEISSON ESTEVEN	071285764 R
233705	CABRERA PRADO,CÉSAR ALFREDO	X4440431 M
243475	CRESPO BENITO,DANIEL	011966546 Z
246558	DIEGO GUTIÉRREZ,MANUEL	013686072 Z
249400	DIMITROV VASILIEV,STANISLAV	X7782125 Y
247810	EL MACHACH,ABDELELAH	X2319260 D
220926	ESCOBALES FERNÁNDEZ,JOSÉ	007455340 M
250877	GARCÍA ARCE,SILVIA	071343161 J
247793	GIURGIU GABRIEL,IOAN	X3171253 J
249410	GONZÁLEZ PASTOR,FERNANDO	052088224 D



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
248095	GUTIÉRREZ BECERRIL, CARLOS JAVIER	013124967 V
51724	IZQUIERDO ELENA, CARLOS	013110555 A
232900	LAFUENTE RAMÍREZ, JOSÉ LUIS	013044845 G
246793	LAHLOU, EL HOUCINE	X4297805 W
249619	MARTÍNEZ ALONSO, JOSÉ ANTONIO	013158723 D
248486	MATÉ HERNANDO, ROBERTO	071263726 C
125642	MONTERO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	013080822 D
234258	MURO CONDE, ESTEBAN	013144318 W
248705	NECUMLAI, DUMINECA	X7359156 F
247955	PEDRO PABLO, MARÍA CRUZ DE	013151906 T
249775	REDONDO MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	014870622 H
250865	REOYO MIGUEL, JOSÉ IGNACIO	013151775 F
244325	RIADIGOS GARCÍA, JUAN CARLOS	076826833 W
159310	RODRÍGUEZ SACRISTÁN, MIGUEL	071266721 W
249682	TAWIAH, JOHN KWESI	X3217042 D

Burgos, a 28 de diciembre de 2010.

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva,  
Javier Díaz Gómez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA

#### Tributos

##### *Notificaciones por comparecencia*

Habiendo sido intentada infructuosamente, por dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones en la plaza Mayor, número 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime procedente.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación/N.º exp. sección</i>
Arce Díaz, Roberto	13110005-M	Sanidad	Notif. liq. 102255417/10
Auxiliar Construcciones Burgalesas, S.L.	B-09404013	IAE	Notif. liq. 101980343/10 y detalle liq.
Fernández Colina, Jovita Victoria	41761702-G	Sanidad	Notif. liq. 102263004/10



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación/N.º exp. sección</i>
García Castañeda, Daniel	71290776-E	IVTM	Notif. liq. 102264451/10 y exp. 12469/10
González Ruiz, Palmira	13064763-G	Sanidad	Notif. liq. 102256093/10
Marco Gordón, Rosa M.ª	50534150-E	Sanidad	Notif. liq. 102256388/10
Opimduero, S.L.	B-09423716	Sanidad	Notif. liq. 102278411/10
Peña López, Luis Fernando	13113595-F	Sanidad	Notif. liq. 102264132/10
Pub Alfredo y Javier	J-09395542	Terrazas	Traslado pet. 257/10
Sotelo Pérez, M.ª Natividad	12976725-X	Sanidad	Notif. liq. 102270204/10
Ubierna González, M.ª Carmen	13043064-V	Sanidad	Notif. liq. 102264974/10

Burgos, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,  
Ángel Ibáñez Hernando



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA DE ROA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Cueva de Roa para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 167.791,45 euros y el estado de ingresos a 167.791,45 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Cueva de Roa, a 30 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Ignacio Arranz Cabornero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1.- *Objeto:* Contratación del servicio de «Gestión del Centro Joven en Miranda de Ebro».

2.- *Plazo contractual:* 2 años, contados a partir de la formalización del contrato, prorrogable por otros 2 años más.

3.- *Trámitación y procedimiento:* Ordinario y procedimiento abierto, respectivamente.

4.- *Presupuesto de licitación:* Treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta euros (36.440 euros), importe sin IVA.

5.- *Criterios de adjudicación:*

1. Memoria de actividades: Hasta un máximo de 9 puntos.

2. Propuesta económica: Hasta un máximo de 1 punto.

6.- *Información de pliegos:*

– Aspectos jurídicos.– Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Teléfono 947 34 91 10 o 947 34 91 28.

Email: [contratacion@mirandadeebro.es](mailto:contratacion@mirandadeebro.es) / [patrimonio@mirandadeebro.es](mailto:patrimonio@mirandadeebro.es)

– Aspectos técnicos. – Área de Juventud y Turismo. Teléfono 947 34 91 54.

Email: [juventud@mirandadeebro.es](mailto:juventud@mirandadeebro.es)

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC – Contratos públicos).

7.- *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

8.- *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

9.- *Gastos:* Importe máximo de cuenta del adjudicatario.– 200 euros.

Miranda de Ebro, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por Juan Núñez Martínez, en representación de Espacios Verdes de Miranda, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para la actividad de explotación agrícola de arbolado ornamental, a situar en las parcelas 26, 205 y 15.028 del polígono 41, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de 20 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### POLICÍA MUNICIPAL - ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Por el presente se comunica a los propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, que los mismos han sido retirados de la vía pública por actuaciones singulares de seguridad vial, encontrándose depositados en locales o depósitos de vehículos establecidos al efecto y dependientes de esta Jefatura.

Que habiendo transcurrido más de dos meses desde la fecha de su retirada de la vía o habiendo permanecido estacionados por un tiempo superior a un mes en el mismo lugar presentando desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o faltándole las placas de matriculación, en aplicación del artículo 71.1 a (a, b) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se presume racionalmente su abandono.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. Este edicto tiene carácter de notificación expresa o individualizada a cada uno de los titulares de los vehículos relacionados, significándose a los interesados que los expedientes completos pueden ser examinados en las dependencias de la Policía Local.

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro dio comienzo a la incoación de los expedientes sobre retirada, inmovilización o abandono de los vehículos, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y que se relacionan a continuación, por lo que se procede a notificar mediante edicto.

El interesado podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes durante el periodo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en el Registro Oficial del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y demás medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formular alegaciones y no retirar el vehículo en el plazo señalado, se continuará la tramitación residual del vehículo, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, anunciando que en los casos de abandono de vehículos en la vía pública, se contempla como abandono de residuos no peligrosos por lo que podrá ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.



Que la ordenanza fiscal reguladora por las actuaciones singulares del tráfico rodado, tiene establecidas unas tasas de 344,85 euros por tramitación de expedientes de vehículos abandonados, así como por permanencia de vehículos en el depósito de 9,40 euros por cada 24 horas o fracción.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que los expedientes obran en las dependencias de la Policía Local, carretera Fuentecaliente, s/n.

## RELACIÓN DE VEHÍCULOS

ID	CLASE/VEH.	MARCA/MODELO	MATRÍCULA	TITULAR/DOMICILIO
1	CICLOMOTOR	DERBI SENDA	C-8777-BFP	JOSÉ VICENTE LARRODA VÉLEZ BARDAURI, 57, MIRANDA DE EBRO - BURGOS
2	TURISMO	BMW 330	7515-CPB	DRIS ROJO HERNANDO C/ SAN ROQUE, 34, MIRANDA DE EBRO - BURGOS
3	TURISMO	CITROËN ZX	BI-5847-BX	MIRIAN GABARRI JIMÉNEZ C/ ZABALA, 18-2.º 1 C, BILBAO - VIZCAYA
4	TURISMO	HONDA CIVIC	1628-YR-64	STOJA BARIC 18 SISAK MAJEVICKA, ZAGREB - CROACIA
5	FURGONETA	NISSAN VANETT	BI-9338-BD	EYZAT DZHUMALA ASAN C/ SAN ROQUE, 22-2.º, VILLARCAYO - BURGOS
6	TURISMO	OPEL CORSA	VI-1430-I	INFOCAVI S.C. B.º LA ESTACIÓN, 5-DURANA, ARAZUA-UBARRUNDIA-ALAVA
7	TURISMO	PEUGEOT 309-SR	LO-0695-I	MIKEL SANTOS SÁNCHEZ C/ REAL AQUENDE, N.º 28-3.º D, MIRANDA DE EBRO - BURGOS
8	TURISMO	PEUGEOT 405	BU-0293-W	TRAIAN CALDARARU C/ ADOLFO ESPINOSA, N.º 69, PRADOLUENGO - BURGOS
9	TURISMO	RENAULT CLIO	NA-3369-AH	SAHEIN LUDOVIC TRV. BERNARD TIRAPU, 23-2.º C, PAMPLONA - NAVARRA
10	FURGONETA	RENAULT EXPRESS	BI-1373-BM	ROBERTO MOSCOSO ROA C/ MARCOS GRIJALVO, 18, SESTAO - VIZCAYA
11	TURISMO	RENAULT 19	BU-3045-T	BASILIO TORIBIO BERRIO C/ PÉREZ GALDÓS, N.º 15, MIRANDA DE EBRO - BURGOS
12	TURISMO	RENAULT 19	5267-XS-06	GRAUREE PARDAJAN C/ SAN GIL, N.º 14, ESPAGNE-FRANCIA
13	FURGONETA	SEAT INCA	BU-9189-U	LUIS CANDELAS JIMÉNEZ PÉREZ PLAZUELA DE LAS CUEVAS, 3, 3.º E, HARO - LA RIOJA
14	TURISMO	SEAT IBIZA	BU-9826-T	JOAO CARLOS PINTO DOS SANTOS C/ VITORIA, 28- 2.º D, MIRANDA DE EBRO - BURGOS
15	TURISMO	SEAT TOLEDO	VI-2583-T	BEZOCOUR ALI C/ ROSALES, 12-1.º D, MIRANDA DE EBRO - BURGOS
16	TURISMO	VOLKSWAGEN 32 D	BU-6192-H	MERCEDES GABARRI DUVAL C/ LA MERCED, 1-2.º, MIRANDA DE EBRO - BURGOS
17	TURISMO	VOLKSWAGEN GOLF	2475-CGJ	ARKAITZ OCHOA DE ZUAZOLA SAGREDO C/ REAL, 20, BERGUENDA-LANTARÓN-ÁLAVA

En Miranda de Ebro, a 27 de diciembre de 2010.

El Alcalde-Presidente,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio de 2011, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rebolledo de la Torre, a 23 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Raúl Rodríguez Gutiez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010, se ha aprobado inicialmente la cesión gratuita del solar conocido como «Residencial Piscinas 1» situado en la calle Polideportivo, de 1.600 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro de la Propiedad de Lerma, finca número 13.198, tomo 1.875, libro 105, folio 2, a favor de Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A. (PROVILSA), empresa pública de la Junta de Castilla y León para la construcción de diez viviendas protegidas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre un periodo de información pública por el plazo de veinte días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Santa María del Campo, a 30 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Ángel Pascual Ladrón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Solicitada por doña M. Estrella Santamaría, en representación de Hermanas Santamaría, S.L., licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de bar-restaurante que se desarrollará en el municipio de Torresandino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Torresandino, a 23 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Martín Tamayo Val



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

*Corrección de errores del anuncio de licitación de las obras de urbanización de la 6.ª fase del Polígono Industrial «La Niesta» de Trespaderne*

Advertido error en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación de las obras de urbanización de la 6.ª fase del Polígono Industrial «La Niesta» de Trespaderne (Burgos) y cuyo anuncio de licitación apareció publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 7, de fecha 12 de enero de 2011, se ha procedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, a rectificar el error padecido en el sentido siguiente:

Se rectifica la clasificación del contratista que figura en el anuncio y en la cláusula séptima del pliego de condiciones, siendo la correcta la siguiente:

Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: d.

Se procede por tanto a la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Trespaderne, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
José Luis López Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

*Licitación para la concesión del servicio de cafetería de las piscinas municipales de Valle de Tobalina en Quintana Martín Galíndez*

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 29 de diciembre de 2010, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación por procedimiento abierto, por varios criterios, de la concesión del servicio de cafetería de las piscinas municipales de Valle de Tobalina en Quintana Martín Galíndez.

I. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Concesión del servicio de cafetería de las piscinas municipales de Valle de Tobalina en Quintana Martín Galíndez.
- b) Lugar: Quintana Martín Galíndez.
- c) Plazo: 1 año prorrogable hasta un máximo de 4 años.

III. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Canon a satisfacer: 4.000 euros anuales que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. – *Garantía provisional:* 100 euros.

V. – *Garantía definitiva:* 4.000 euros (en función del valor del inmueble).

VI. – *Obtención de documentación:*

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78, de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com>

VII. – *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VIII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto VI del presente anuncio. (Si el último día de apertura de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

Valle de Tobalina, a 5 de enero de 2011.

El Alcalde,

Rafael S. González Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Don Luis Alberto Fernández Vadillo, Recaudador del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los deudores que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, sito en calle Mayor, número 78, de Quintana Martín Galíndez, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Actuación que se notifica: Providencia acordando la valoración practicada sobre bienes inmuebles embargados, cuyo detalle e importe es el que al final se transcribe.

Advertencia: Si no estuvieren conformes con la valoración practicada podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; transcurrido el cual se considerará firme la valoración practicada, que servirá de tipo para la subasta en los términos del artículo 97.6 del Reglamento de Recaudación.

Requerimiento: Se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Recursos: Contra el contenido en la presente resolución podrá presentar recurso de reposición ante el señor Recaudador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda notificado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

No obstante podrá interponer cualquier otro que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio.

Relación de contribuyentes a que se refiere este edicto con indicación de las fincas embargadas, Ayuntamiento acreedor e importe de las valoraciones practicadas.



Deudor: Herederos de Gerardo Ochoa Herrán.

Domicilio fiscal: Desconocido.

Ayuntamiento acreedor: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Finca embargada propiedad del deudor: Inmueble urbano de referencia catastral 8180606VN7388S0001KF, sito en calle San Roque, 24 en Quintana Martín Galíndez, de uso residencial, superficie construida 174 m<sup>2</sup>, superficie del suelo 87 m<sup>2</sup>, de planta baja más dos de 58 m<sup>2</sup>.

Valoración total de la finca que servirá de tipo para la subasta: 6.800,28 euros.

Valle de Tobalina, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Rafael González Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril), por el presente se anuncia al público que una vez expuesto al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial adoptado en fecha 26 de octubre de 2010, ha quedado definitivamente aprobado el Reglamento, cuyo texto modificado se publica seguidamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril), contra la aprobación definitiva de este Reglamento y sus disposiciones pueden interponerse a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio, potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses.

\* \* \*

El texto de los artículos modificados queda fijado con la redacción siguiente:

#### REGLAMENTO REGULADOR DEL FOMENTO DE SERVICIOS DE NATURALEZA SOCIAL PARA EL VECINO

...

##### 2.º – *Beneficiarios:*

Podrán ser beneficiarios de estas acciones de fomento los vecinos del municipio de Villagonzalo Pedernales.

Se considera vecino del municipio al residente en el mismo y que como tal está inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes.

En las acciones que vayan dirigidas a la conciliación de la vida familiar y laboral y en las que así se especifique se precisará que la inscripción padronal sea de la totalidad de miembros de la unidad familiar de hecho o derecho, durante el periodo a que se refieren los servicios subvencionados y hasta el primer día incluido del año inmediatamente siguiente.

Para aplicar la subvención se tendrán en cuenta exclusivamente los periodos en que el beneficiario y, en su caso todos los miembros de la unidad familiar, estén empadronados en este municipio.

...

##### 4.º – *Actividades y servicios subvencionables:*

El Ayuntamiento apoyará al vecino, concediéndole ayudas económicas para la financiación de su coste, para que pueda acceder a los servicios siguientes:



- Guardería infantil.
- Escuela municipal de música.
- Centro de día o de residencia para personas mayores.
- Instalaciones deportivas.
- Ayuda a domicilio y teleasistencia.
- Ayuda a deportistas con proyección.
- Servicios comerciales.

Dichas subvenciones serán a cargo del presupuesto general del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para el año correspondiente y se otorgarán en régimen de concesión directa en función de su interés público y social previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El importe de la partida presupuestaria destinada a estas ayudas determinará el máximo de la cuantía total a conceder. Si esta cuantía superara a aquel importe, la individual a conceder a cada solicitante se reducirá en el mismo porcentaje que suponga este exceso sobre el importe presupuestado.

Diligencia de aprobación. –

Para hacer constar que la presente modificación corresponde a la aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de octubre de 2010, y expuesta al público sin reclamaciones mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 217, de fecha 15 de noviembre de 2010, por lo que, de conformidad con dicho acuerdo y sin necesidad de otro nuevo, queda considerado su texto como definitivo. La entrada en vigor se producirá el día de la publicación del texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con efecto del primero de enero del año 2011; continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Villagonzalo Pedernales, a 29 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Juan Carlos de la Fuente Ruiz

El Secretario,  
Enrique Rodríguez García





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BRIZUELA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Brizuela para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.500,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	157.930,00
	Total presupuesto	176.480,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	5.740,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	133.990,00
7.	Transferencias de capital	36.150,00
	Total presupuesto	176.480,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 5 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Rocco Rossi



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BRIZUELA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Brizuela para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.125,20
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	224.512,00
7.	Transferencias de capital	500,00
9.	Pasivos financieros	8.500,00
	Total presupuesto	250.657,20

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.700,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
5.	Ingresos patrimoniales	109.657,20
7.	Transferencia de capital	10.700,00
9.	Pasivos financieros	125.000,00
	Total presupuesto	250.657,20

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 5 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Rocco Rossi



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BRIZUELA

##### *Convocatoria de junta general extraordinaria*

Se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes de Brizuela en formación a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero en los locales de la Casa Concejo a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º – Constitución de la Comunidad de Regantes «San Cristóbal» de Brizuela.
- 2.º – Nombrar la comisión encargada de redactar los Estatutos.
- 3.º – Censar los participantes de la Comunidad, con expresión de las superficies regables y caudales a utilizar.
- 4.º – Ruegos y preguntas.

Brizuela, a 4 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Rocco Rossi



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DEL ROJO

##### *Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos micológicos*

El Pleno de la Junta Vecinal de Cubillos del Rojo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la ordenanza que regula los aprovechamientos micológicos en la jurisdicción de Cubillos del Rojo.

Artículo 1.º – El aprovechamiento micológico de las fincas y montes de Cubillos del Rojo de propiedad de la Junta Vecinal y de particulares, por cesión de los mismos, será de carácter vecinal.

Artículo 2.º – Tendrán derecho a disfrutar de los aprovechamientos micológicos las personas consideradas hijos del pueblo, los empadronados, los propietarios de fincas, los propietarios de viviendas de segunda residencia y todas aquellas personas físicas y jurídicas que la Junta Vecinal de Cubillos del Rojo estime que, por su relación con el pueblo, pueda considerárseles como beneficiarios de este derecho.

Artículo 3.º – Todas las personas físicas o jurídicas incluidas en el artículo 2.º que estén interesadas en la recolección de setas deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Vecinal, para que les haga entrega de la correspondiente tarjeta de autorización, con sus datos personales y las fechas o temporadas autorizadas.

Artículo 4.º – Con el fin de preservar la riqueza micológica y la conservación de los recursos, la Junta Vecinal de Cubillos del Rojo fijará cada año los máximos recolectables, las condiciones de la recolección, e incluso podrá poner una tasa anual si lo considera oportuno.

Artículo 5.º – Por ser un aprovechamiento de carácter vecinal, esporádico y sin fin lucrativo, queda terminantemente prohibida la venta de las setas y hongos recolectados en Cubillos del Rojo.

Artículo 6.º – Quedan terminantemente prohibidos los métodos de recolección que puedan ser perjudiciales, en especial la utilización de rastrillos, hoces, azadas y otros utensilios que remuevan el mantillo del suelo produciendo daños en el micelio del hongo, lo cual puede impedir la aparición de nuevos ejemplares en el futuro.

Los hongos se han de recolectar con la ayuda de una navaja o similar, limpiando la tierra o restos adheridos en el mismo lugar de recolección.

Se deberán utilizar para la recolección cestas u otros elementos de transporte que permitan la aireación, caída y dispersión de las esporas durante el trayecto.

No deberán destrozarse ni pisotearse los hongos que no se conozcan o no vayan a recolectarse. Todos desempeñan una función ecológica importantísima al ayudar a las plantas a asimilar elementos minerales y nutritivos que por sí solas no pueden y son valedoras en la expansión de la especie.



Se recomienda no recolectar hongos y setas de pequeño tamaño, ya que además de la pérdida de la producción, no se habrá iniciado la dispersión de las esporas maduras. Las setas muy jóvenes son fáciles de confundir con otros hongos que pueden ser tóxicos o venenosos, por lo que es mejor dejarlas crecer.

Artículo 7.º – Se señalará toda la jurisdicción de Cubillos del Rojo como coto micológico y se comunicará al Servicio Territorial de Medio Ambiente, con el fin de que se incluya en el Plan de Aprovechamientos del Monte de Utilidad Pública número 309 y se obtenga la correspondiente licencia de aprovechamiento.

Disposición final. –

La presente ordenanza que consta de siete artículos, fue aprobada por la Junta Vecinal de Cubillos del Rojo, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2010. Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación.

En Cubillos del Rojo, a 22 de septiembre de 2010.

El Alcalde Pedáneo,  
Pedro Ángel Lancho Parra



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.185,60
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	5.779,12
	Total presupuesto de ingresos	27.964,72
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.189,41
4.	Transferencias corrientes	23,40
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	10.728,52
7.	Transferencias de capital	5.023,39
	Total presupuesto de gastos	27.964,72

En Villanueva Río Ubierna, a 10 de enero de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Carlos Gutiérrez Gutiérrez